

Jorge Herreros, Socio de Práctica Profesional de KPMG en España

“La calidad de la información financiera de las empresas españolas es homologable a la de los países que podemos identificar como referentes en esta materia”

23 septiembre 2020

Legal Today

Jorge Herreros es Socio del Departamento de Práctica Profesional de Auditoría de KPMG en España. Jorge es experto en políticas contables, de consolidación y reporting y métodos de auditoría en entornos internacionales y para diversos sectores, así como en procesos de revisión de información financiera para salidas a bolsa. Ha supervisado y asesorado en control



técnico sobre estados financieros de grupos multinacionales preparados conforme a IFRS, y en sectores como infraestructuras, financiero, medios, distribución comercial, comunicaciones y energía principalmente. Es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España (ROAC), de las comisiones Técnica y de Calidad, de Regulación e Internacional del ICJCE y vicepresidente de Accountancy Europe (anteriormente Federación de Expertos Contables Europeos – FEE) desde diciembre de 2014.

A partir de su experiencia en políticas contables y métodos de auditoría en entornos internacionales. ¿En qué medida la obra de KPMG editada por Thomson Reuters, *Descubriendo las nuevas NIIF*, logra el objetivo de su título?

Los profesionales de la información financiera están afrontando recientemente las amplias y complejas modificaciones del marco que conforman las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS en sus siglas en inglés) que, en estos últimos años, ha emitido el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB en inglés) y que se aplican en más de 160 países.

El impacto que estas normas introducen en los estados financieros y ratios que utilizan los operadores del mercado exigen entender su nuevo enfoque y aplicación práctica. Esta obra facilita conocer y desentrañar la complejidad de los cambios en tres de las últimas y más principales normas que han entrado en vigor en los dos últimos años, explicando los criterios aprobados, describiendo su alcance y utilizando ejemplos y situaciones prácticas para cada norma analizada.

Con esta publicación, KPMG pretende ayudar a todos los profesionales implicados en la información financiera a entender las implicaciones de estas tres normas, cuál es su alcance, cómo impactan en los criterios de reconocimiento, presentación y valoración y cómo se deben aplicar en los estados financieros, utilizando para ello ejemplos y situaciones prácticas, a partir de la experiencia adquirida en su implantación, utilizando un enfoque descriptivo y práctico, e incluyendo ejemplos y árboles de decisión que ayuden al lector a su mejor entendimiento.

¿Qué son y qué grado de relevancia en el marco normativo tienen las NIIF 15,9 y 16?

El proceso de armonización y mejora de las normas de información financiera internacional alcanzan un hito relevante con la entrada en vigor de estas NIIF, dedicadas a los ingresos ordinarios (NIIF 15); los instrumentos financieros (NIIF 9) y los arrendamientos (NIIF 16). Los enfoques y criterios adoptados implican cambios relevantes e impactan en un número importante de partidas del balance y la cuenta de resultados, así como se ven afectados ratios y medidas de rendimiento que toman como base las magnitudes incluidas en los estados financieros y que utilizan comúnmente los distintos agentes de los mercados de capitales. Conocer y entender estas nuevas normas de forma correcta es imprescindible al preparar y publicar los estados financieros, proporcionando así información sobre el desempeño financiero de la compañía de una manera efectiva y normalizada.

¿Cuáles serán las principales obligaciones que estas normas internacionales de información financiera conllevarán para las empresas?

Estas normas internacionales implican cambios fundamentales que afectan a un elevado número de partidas de los estados financieros. Como consecuencia de ello, se han visto alterados los resultados de explotación y financieros, la posición financiera corriente y no corriente y las medidas de rendimiento de las empresas que formulan sus estados financieros bajo NIIF. Ante la profundidad de estos cambios, las empresas sin duda han tenido y tienen que adaptar de forma significativa sus sistemas de información, y también ajustar su control interno para poder cumplir con todos los requisitos que establecen estas normas, en especial en cuanto a información a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, plazo e incertidumbre asociada a sus ingresos y flujos derivados de contratos con clientes, así como la identificación de las distintas transacciones que pueden contener arrendamientos y los distintos componentes de sus contratos de arrendamiento.

¿En qué momento de la preparación y uso se encuentran las empresas?

La calidad de la información financiera de las empresas españolas es, en general, perfectamente homologable a la de los países que podemos identificar como referentes en esta materia, entre otras razones porque compiten en mercados abiertos y bajo una regulación homogénea que pretende un alto grado de comparabilidad en la información financiera. Además, desde que España se sumó al marco contable internacional, los profesionales de las empresas que trabajan en este ámbito han ido ganando en experiencia e implementando en sus compañías los cambios normativos que conlleva.

Pero es cierto que estas tres normas que desarrolla la publicación tienen impactos muy importantes y suponen un reto en el análisis de la actividad de cada compañía frente a los requerimientos de la norma. En este sentido, el libro va a ser una herramienta muy útil. La implantación de estas normas arranca en 2018, para la NIIF 15 y la NIIF 9, y en 2019 para la NIIF 16. Desde entonces están siendo objeto de escrutinio por los reguladores de forma significativa y, como resultado de dichas actuaciones de supervisión, los reguladores han publicado diversas cuestiones que las entidades deben tomar en consideración al elaborar sus estados financieros. El objetivo ahora de esta publicación no es otro que hacerles más fácil a los profesionales de las empresas, así como al conjunto de los usuarios interesados en la información financiera, profundizar en el desarrollo y aplicación de los nuevos requerimientos.

¿Se esperan nuevos desarrollos relacionados con estas normas en un futuro cercano? ¿Afecta de alguna forma la situación motivada por la pandemia?

Tras la implementación de una nueva norma NIIF, se lleva a cabo una revisión posterior de la misma, pudiendo decidir realizarla también en respuesta a cambios en el entorno de la información financiera y requisitos regulatorios o en respuesta a inquietudes que puedan surgir tras su aplicación. En este sentido, tras la crisis sanitaria derivada del COVID-19, el IASB emitió en mayo de 2020 una simplificación práctica a la NIIF 16 para que los arrendatarios no tengan la necesidad de evaluar si se ha producido una modificación en sus contratos de arrendamiento por causa de las concesiones otorgadas como consecuencia de la pandemia. Esta publicación la incorpora y analiza de forma que los usuarios conozcan en qué consiste y sus impactos. No sólo eso, desde enero de 2019 el comité, del IASB, encargado de elaborar sus interpretaciones ha publicado diversas decisiones de agenda sobre estas nuevas normas, que también tratamos en la publicación, lo que denota la complejidad de su implantación.

<https://www.legaltoday.com/actualidad-juridica/entrevistas/la-calidad-de-la-informacion-financiera-de-las-empresas-espanolas-es-homologable-a-la-de-los-paises-que-podamos-identificar-como-referentes-en-esta-materia-2020-09-23/>